



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

DECRETO DE ALCALDIA

Nº 00010-2014-A/MPMN

Moquegua, 21 MAYO 2014

VISTO: El Informe Nº 0258-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 16 de Mayo del 2014, Proveído Nº 2598-2014-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 0681-2014-GPP/GM/MPMN, sobre CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CAMBRUNE y el Informe Nº 709-2014-GAJ-GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos; y,

CONSIDERANDO:

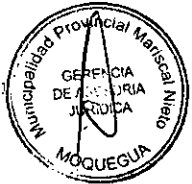
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; tiene por objeto normar el proceso de la elección democrática de Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132º de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; normándose en su artículo 5º que la convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del Padrón Electoral e inscripción de la Lista de Candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de Centros Poblados, impugnación, asunción y juramentación de los cargos y demás aspectos relacionados, se establecen por Ordenanza Provincial;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008, se expide el "Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto", siendo modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 001-2014-MPMN de fecha 29 de enero del 2014, por el cual se regula el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, normándose en su artículo 30º, DE LA CONVOCATORIA Y CONTINUIDAD EN EL CARGO, señala; que el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto mediante Decreto de Alcaldía Convoca a Elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al Acto de Sufragio comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En caso de Municipalidades de Centros Poblados nuevos, la Convocatoria deberá llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días naturales contados a partir de la fecha de su creación por Ordenanza Municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 577-2010-A/MPMN, de fecha 31 de Agosto del 2010 se proclamó como fórmula ganadora del Proceso de Elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Cambrune al Movimiento Independiente "Juntos por la unidad y el Desarrollo de Cambrune", por el periodo del 01 de Setiembre del 2010 al 31 de Agosto del 2014;

Que, con Informe Nº 0258-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de Mayo del 2014 emitido por el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, remite la propuesta de convocatoria a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Cambrune, para el día 28 de Setiembre del 2014, conforme al Anexo adjunto, por lo que es de opinión que se convoque a Elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Cambrune;



Que, la propuesta de convocatoria a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Cambrune, para el día 28 de Setiembre del 2014, efectuado por Informe N° 0258-2014-SPPP/GPP/GM/MPMN emitido por el Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, es procedente en atención a que el periodo del Actual Alcalde del Centro Poblado de Cambrune por vencerse el 31 de Agosto del 2014 y en base a lo que se norma en el artículo 20° de la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN de fecha 08 de Diciembre del 2008;

Que estando a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el Reglamento para Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto y su modificatoria con Ordenanza Municipal N° 0001-2014-MPMN, las facultades reconocidas en el inciso 6 del artículo 20° y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de "Cambrune" para el 28 de Setiembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Cronograma de Elecciones del Centro Poblado de "Cambrune", el mismo que como Anexo 01 forma parte del presente Decreto y cuenta con (01) folio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 28440; así como a la Oficina de Procesos Electorales - ONPE, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General las publicaciones, tanto en el Diario Regional encargado de las publicaciones jurisdiccionales, en los carteles de esta Municipalidad y de la Municipalidad del Centro Poblado de Cambrune; así como la Notificación y distribución del presente Decreto.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



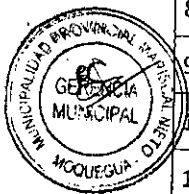
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN

ANEXO N° 01
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE
CAMBRUNE

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA
1	CONVOCATORIA	23 de Mayo
2	PREPARACION DEL PADRON ELECTORAL	24 de Mayo al 23 de Junio
3	CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL	24 de Junio
4	PUBLICACION DEL PRE PADRON	01 de Julio
5	RECLAMOS Y TACHAS AL PRE PADRON	02,03 y 04 de Julio
6	RESOLUCION A RECLAMOS Y TACHAS	07 y 08 de Julio
7	APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	25 de Julio
8	INSCRIPCION DE CANDIDATOS	24, 25 y 30 de Julio
9	PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	01 de Agosto
10	TACHAS A LISTAS DE CANDIDATOS	04,05 y 06 de Agosto
11	ABSOLUCION DE TACHAS	07 y 08 de Agosto
12	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	11 y 12 de Agosto
13	RECURSO DE APELACION	13,14 y 15 de Agosto
14	ELEVACION DE APELACION	18 y 19 de Agosto
15	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	20 al 29 de Agosto
16	PUBLICACION DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS	01 de Setiembre
17	SORTEO DE NUMERACION Y UBICACIÓN DE LISTAS	04 de Setiembre
18	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	13 de Setiembre
19	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	15 y 16 de Setiembre
20	RESOLUCION DE TACHAS	17 y 18 de Setiembre
21	CAPACITACION	27 de Setiembre
22	ELECCIONES	28 de Setiembre
23	PUBLICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	29 de Setiembre
24	IMPUGNACION DE RESULTADOS	30 de Setiembre, 01 y 02 de Octubre
25	RESOLUCION EN PRIMERAN INSTANCIA	03, 06 y 07 de Octubre
26	APELACION	09, 10 y 13 de Octubre
27	ELEVACION DE APELACION	14 y 15 de Octubre
28	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	16 al 29 de Octubre
29	PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	31 de Octubre



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE